

Febrero
2018



Entrada en Vigencia Acuerdo Chile 20.089 | EU

El certificado europeo podrá utilizarse hasta el 30.06.2018, a partir del 1 de julio la exportación hacia la UE solo podrá realizarse con certificación chilena..

De acuerdo al artículo 74° del DS N°2/2016, cuando exista un acuerdo de equivalencia o reconocimiento de normas, las exportadoras deberán estar certificadas para la regulación chilena.

+Info

<http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/certificacion-de-productos-organicos>

[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22017A1214\(01\)&qid=1518678887808&from=EN](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22017A1214(01)&qid=1518678887808&from=EN)



CT Acuerdo Chile-UE

La exportación a la UE debe tramitarse mediante la plataforma europea TRACES y es responsabilidad exclusiva de BIOAUDITA el control de los volúmenes transados.

Los requisitos a cumplir por la exportadora son disponer del certificador general (maestro) y certificado de transacción nacional de todas las empresas que participan del proyecto, así como, de los documentos comerciales de exportación.

Plazo de entrega es: 5 días (normal) y 2 días (express).

BIOAUDITA LTDA.

Vegas de Saldías 57 | +42 2423006/7 | contacto@bioaudita.cl | www.bioaudita.cl



Febrero
2018

B BOLETÍN INFORMATIVO news

Resolución Exenta N°401

Se encuentra vigente la Resolución Exenta N° 401 respecto a los contenidos de información que deben contener el Certificado General, Certificado de Transacción Nacional y Certificado de Importación.

Esta directriz deja obsoleta la Resolución Exenta N° 7880.

<http://www.bioaudita.cl/regulaciones/>

Regulaciones



BioAudita es el único para mercados regulados, por lo tanto, los clientes que optan por nuestros productos deberán seguir las normas, protocolos, códigos, reglamentos o leyes que condicionan la obtención del certificado requerido.



Certificado de Transacción Nacional

El Certificado de Transacción Nacional busca controlar las transacciones ocurridas en producto que utiliza la denominación “orgánico” y otras similares.

En atención que no existe directriz de la autoridad competente al respecto, BIOAUDITA solicitará dicho control para lo transado 1 vez en la temporada y, para proyecto que exporte a la Unión Europea deberá estar disponible por cada Embarque.

BIOAUDITA LTDA.

Vegas de Saldías 57 | +42 2423006/7 | contacto@bioaudita.cl | www.bioaudita.cl



Febrero
2018

B

BOLETÍN INFORMATIVO
news

Logos

Invitamos a nuestros clientes a enviarnos sus logos para alojarlos en nuestra página web, si le interesa por favor, enviar su interés al correo c.melendez@bioaudita.cl donde recibirá las especificaciones técnicas que debe tener su marca.

Ellos confían en nosotros



Grana sur



Cono Sur



Entregar valija 120 días antes del vencimiento del certificado



Con éxito cerramos el año 2017 respecto a la entrega dentro del plazo de 90 días post-inspección, más del 90% de los certificados fueron remitidos por las certificadoras internacionales que trabajan en alianza con BIOAUDITA. Clave del éxito, entregar la valija 120 antes de la fecha de renovación el certificado.

BIOAUDITA LTDA.

Vegas de Saldías 57 | +42 2423006/7 | contacto@bioaudita.cl | www.bioaudita.cl

